

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO				
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	3º	2º	7	Obligatoria				
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)						
Grado en Derecho: <table border="1" data-bbox="130 1131 847 1207"> <tr> <td>Grupo G</td> <td>DR. D. ANTONIO DAMAS SERRANO (R)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DR. D. ANTONIO MARÍA LÓPEZ MOLINO</td> </tr> </table>			Grupo G	DR. D. ANTONIO DAMAS SERRANO (R)		DR. D. ANTONIO MARÍA LÓPEZ MOLINO	Facultad de Derecho Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Despacho núm. 262 adamas@ugr.es http://derechofinanciero.ugr.es/		
			Grupo G	DR. D. ANTONIO DAMAS SERRANO (R)					
	DR. D. ANTONIO MARÍA LÓPEZ MOLINO								
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS⁽¹⁾ PRIMER CUATRIMESTRE: Martes: 10,30 a 14,30 h. Jueves: 12,30 a 14,30 h. SEGUNDO CUATRIMESTRE: Lunes: 18 a 21 h Martes: 20 a 21 h Miércoles: 17 a 18 h Jueves: 18 a 19 h						
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR						
<ul style="list-style-type: none"> Grado en Derecho. Doble Grado en Derecho y Administración y 			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede						

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

<p>Dirección de Empresas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración. 	
<p>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • No se establecen requisitos previos 	
<p>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingresos y gastos públicos. ▪ La distribución de las competencias en materia financiera. ▪ El presupuesto ▪ Los tributos: Principios y clases. ▪ La relación jurídica tributaria: obligados. Las obligaciones y deberes tributarios. ▪ Los procedimientos de aplicación de los tributos. ▪ El procedimiento sancionador tributario. ▪ Los procedimientos de revisión. 	
<p>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</p>	
<p>Las previstas en la Guía Docente de la asignatura y en el verifica del Grado.</p>	
<p>OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)</p>	
<p>Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos y gastos públicos. • La distribución de las competencias en materia financiera. • El presupuesto • Los tributos: Principios y clases. • La relación jurídica tributaria: obligados. Las obligaciones y deberes tributarios. • Los procedimientos de aplicación de los tributos. • El procedimiento sancionador tributario. Los procedimientos de revisión. 	
<p>TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • El publicado en la Guía docente de la asignatura. 	
<p>BIBLIOGRAFÍA</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • La especificada en la Guía Docente de la asignatura. 	
<p>ENLACES RECOMENDADOS</p>	



- Los señalados en la guía docente de la asignatura.

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

- Clases teóricas como soporte conceptual para la resolución de problemas.
- Entrega de supuestos prácticos con efectos exclusivamente didácticos
- Clases prácticas con resolución de supuestos previamente elaborados por los estudiantes.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas:

- La asistencia a clase es muy recomendable para la adquisición de los conocimientos y la metodología de resolución de supuestos prácticos, pero el docente no realizará ningún control de asistencia.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que el estudiante deberá resolver con la sola ayuda de la legislación no comentada en formato papel.

Valor de la prueba de 0 a 10.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

Prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que el estudiante deberá resolver con la sola ayuda de la legislación no comentada en formato papel.

Valor de la prueba de 0 a 10.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

PRIMER CUATRIMESTRE:

Martes: 10,30 a 14,30 h.

Jueves: 12,30 a 14,30 h..

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

Lunes: 18 a 21 h

Martes: 20 a 21 h

Miércoles: 17 a 18 h

Jueves: 18 a 19 h

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

- En tanto las circunstancias sanitarias no lo permitan, las tutorías serán no presenciales y se realizarán a través de la plataforma PRADO.

- Si las circunstancias sanitarias lo permiten, las tutorías serán presenciales.



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<ul style="list-style-type: none"> En principio, las clases serán presenciales, cumpliendo el plan de contingencia de la Facultad de Derecho para este grupo y aula. Si las condiciones de infraestructura lo permiten, las clases se impartirán simultáneamente al grupo de estudiantes presenciales y, al resto, por sistema de video conferencia. Se establecerá un sistema rotatorio entre los diferentes subgrupos para que todos los estudiantes tengan la misma posibilidad de presencia física en el aula. Si las condiciones de infraestructura del aula no permiten la aplicación del sistema descrito en el apartado anterior, se procederá a impartir clases por videoconferencia a todo el grupo (como mínimo un 60% de la carga lectiva) y el resto de clases - que se dedicará a resolución de supuestos prácticos- serán presenciales a través de diversos subgrupos que irán rotando para garantizar la igualdad entre estudiantes. 	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> El examen correspondiente a esta convocatoria será preferentemente presencial. Ahora bien, si las condiciones sanitarias no permiten la realización del examen de manera presencial, éste se realizará a través de la plataforma PRADO o través de cualquier otro medio telemático, bien de forma escrita, bien de forma oral a través de video llamada. 	
Convocatoria Extraordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> El examen correspondiente a esta convocatoria será preferentemente presencial. Ahora bien, si las condiciones sanitarias no permiten la realización del examen de manera presencial, éste se realizará a través de la plataforma PRADO o través de cualquier otro medio telemático, bien de forma escrita, bien de forma oral a través de video llamada. 	
Evaluación Única Final	
<ul style="list-style-type: none"> El examen correspondiente a esta convocatoria será preferentemente presencial. Ahora bien, si las condiciones sanitarias no permiten la realización del examen de manera presencial, éste se realizará a través de la plataforma PRADO o través de cualquier otro medio telemático, bien de forma escrita, bien de forma oral a través de video llamada. 	
ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)	
ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL



(Según lo establecido en el POD)	(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p>PRIMER CUATRIMESTRE: Martes: 10,30 a 14,30 h. Jueves: 12,30 a 14,30 h..</p> <p>SEGUNDO CUATRIMESTRE: Lunes: 18 a 21 h Martes: 20 a 21 h Miércoles: 17 a 18 h Jueves: 18 a 19 h</p>	<p>Las tutorías serán, en todo caso, no presenciales y se realizarán a través de la plataforma PRADO.</p>
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<ul style="list-style-type: none"> Las clases se realizarán a través de video llamada (como mínimo en un 60% de la carga lectiva), el resto de clases se impartirá a través de la plataforma PRADO en la que se presentarán los materiales a analizar, se realizarán supuestos prácticos, se colgarán modelos de solución y se arbitrarán los foros para solucionar los problemas conceptuales y metodológicos de la resolución de supuestos prácticos. 	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
<p>Prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que el estudiante deberá resolver con la sola ayuda de la legislación no comentada en formato papel. Valor de la prueba de 0 a 10.</p> <p>El examen se realizará a través de la plataforma PRADO o través de cualquier otro medio telemático, bien de forma escrita, bien de forma oral a través de video llamada.</p>	
Convocatoria Extraordinaria	
<p>Prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que el estudiante deberá resolver con la sola ayuda de la legislación no comentada en formato papel. Valor de la prueba de 0 a 10.</p> <p>El examen se realizará a través de la plataforma PRADO o través de cualquier otro medio telemático, bien de forma escrita, bien de forma oral a través de video llamada.</p>	
Evaluación Única Final	
<p>Prueba final consistente en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que el estudiante deberá resolver con la sola ayuda de la legislación no comentada en formato papel. Valor de la prueba de 0 a 10.</p> <p>El examen se realizará a través de la plataforma PRADO o través de cualquier otro medio telemático, bien de forma escrita, bien de forma oral a través de video llamada.</p>	



INFORMACIÓN ADICIONAL

PLATAFORMA VIRTUAL

El medio preferente de comunicación entre el profesor de la asignatura y los estudiantes será la Plataforma PRADO. A través de esta plataforma el profesor comunicará a los estudiantes cualquier asunto o incidencia relacionados con la asignatura (fecha de realización de prácticas, fecha de las pruebas o exámenes, calificaciones, etc.) y suministrará todo el material e instrucciones que considere necesario o conveniente para el seguimiento y estudio de la asignatura (enunciados de las prácticas, texto de resoluciones judiciales, etc.). A través de esta plataforma los estudiantes podrán plantear al profesor cualquier asunto relacionado con la asignatura (dudas sobre la materia objeto de estudio, problemas de coincidencia de exámenes, etc.).

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Aunque el medio de comunicación preferente será la Plataforma PRADO, en caso necesario los estudiantes podrán comunicarse con el profesor a través del correo electrónico institucional facilitado por la propia Universidad de Granada. A tales efectos, será necesario que los estudiantes obtengan previamente una cuenta de correo universitaria, pues el profesor no abrirá ni atenderá ningún mensaje de correo electrónico procedente de una cuenta NO suministrada por la propia Universidad de Granada.

HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al estudiante solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.es para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.

